



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero

Resolución Número 241 de 2007
(7 de noviembre de 2007)

“Por la cual se adjudica un contrato en la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en la Resolución No. 014 de 2000 de la UIAF y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante la convocatoria pública No. 008 de 2007 se dio inicio al proceso de contratación directa cuyo objeto es contratar la adquisición e instalación de diecisiete (17) computadores, con destino a las actividades propias de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia.

SEGUNDO: Que para dar inicio al proceso de contratación, la UIAF expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 273 del 7 de septiembre de 2007 por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2007.

TERCERO: Que de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto 2170 de 2002, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el proyecto de términos de referencia del proceso 008 de 2007, en el período comprendido entre el 8 y 12 de octubre de 2007, y los términos de referencia definitivos, en el período comprendido entre el 16 y 20 de octubre de 2007. Durante este término no se presentaron observaciones de parte de los oferentes.

CUARTO: Que dentro del término de recepción de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes: REDCOMPUTO LTDA. y COMPUPROYECTOS LTDA.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, se revisó el contenido mínimo de las propuestas presentadas, y arrojó el siguiente resultado:

Verificación del contenido mínimo de las propuestas.



NUMERAL	CONTENIDO MÍNIMO	REDCOMPUTO LIMITADA.	COMPUPROYECTOS LTDA.
-----	Comunicación manifestación de interés de participar	SI	SI
3.1.1.1.	Carta de presentación (firmada por representante legal)	SI	SI
3.1.1.2.	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NA	NA
3.1.1.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 45 días de expedición)	SI	SI
3.1.1.4.	Autorización de la Junta Directiva o Junta de socios	SI	SI
3.1.1.5.	Documentos Representante Legal	SI	SI
3.1.1.6.	Certificaciones del Régimen Tributario	SI	SI
3.1.1.7.	Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002	SI	SI
3.1.1.8.	Póliza de garantía de seriedad de la oferta	SI	SI
3.1.1.9.	Certificado de registro en el SICE de los productos ofrecidos	SI	SI
3.1.1.10.	Certificado de registro en el SICE como proveedor	SI	SI
3.1.1.11.	Registro Único de Proponentes	SI	SI
3.1.2.1	Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias /Declaración de renta	SI	SI
3.1.3.	Propuesta técnica	SI	SI
3.1.4.	Experiencia certificada del proponente	SI	SI
3.1.5.	Propuesta económica	SI	SI

Verificación de requisitos jurídicos (Requisitos habilitadores)

▪ REDCOMPUTO LIMITADA.: CUMPLE

Frente a esta propuesta la oficina jurídica informó que REDCOMPUTO LIMITADA, está habilitada jurídicamente, y que requirió al oferente según comunicaciones 21742 y 21739 de octubre 26 de 2007, para que anexara los siguientes documentos:

- ✓ Certificado del SICE como proveedor, según lo establecido en el numeral 3.1.1.10. de los términos de referencia.
- ✓ Certificado del Régimen tributario de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1.6. de los términos de referencia.

Al respecto la oficina jurídica informó que el oferente remitió los documentos solicitados según consta en radicación UIAF 72014 de octubre 29 de 2007, cumpliendo a cabalidad con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.

▪ COMPUPROYECTOS LTDA.: CUMPLE

Frente a esta propuesta la oficina jurídica informó que una vez revisada la propuesta presentada por COMPUPROYECTOS LTDA., este oferente está habilitado jurídicamente.



Verificación de Requisitos Financieros (Requisitos habilitadores)

▪ REDCOMPUTO LIMITADA:

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que el proponente REDCOMPUTO LIMITADA, se encuentra habilitado financieramente por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1. de los términos de referencia, así:

INDICADOR	2005	2006	OBSERVACIONES
Indicador de liquidez	2.71	2.60	Por cada \$1 que la empresa debía pagar de su pasivo a corto plazo, tenía en activos realizables \$2.71 en 2005 y \$2.60 en 2006.
Nivel de endeudamiento	35.33	37.53	Las deudas están respaldadas en su totalidad o pueden ser sufragadas con el 35.33% de los activos, para el 2005 y 37,53% para el 2006.

▪ COMPUPROYECTOS LTDA.:

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que el proponente **COMPUPROYECTOS LTDA.**, no se encuentra habilitado financieramente ya que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1. de los términos de referencia, así:

INDICADOR	2005	2006	OBSERVACIONES
Indicador de liquidez	1.16	1.23	Por cada \$1 que la empresa debía pagar de su pasivo a corto plazo, tenía en activos realizables a corto plazo \$1.16 en 2005 y \$1.23 en 2006.
Nivel de endeudamiento	79.40%	66.51%	Las deudas están respaldadas con el 79.40% de los activos, para el 2005 y 66.51% para el 2006.

SEXTO: Que la Subdirección Administrativa y Financiera informó que el proponente **COMPUPROYECTOS LTDA.**, no se encuentra habilitado financieramente debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1. de los términos de referencia, ya que, para el año 2005 supera el máximo de nivel de endeudamiento establecido, el cual era del 70%.

SÉPTIMO: Que la Subdirección de Informática procedió a verificar los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia, de las diferentes propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM	Requerimiento mínimo solicitado	REDCOMPUTO LIMITADA	COMPUPROYECTOS LTDA.
Modelo		Optiplex 745	
Sistema Base	Procesador Intel® Core™2 Duo E6400 2.13GHz o superior	Si cumple Core™2 Duo E6400 2.13GHz	Si cumple Intel Core Duo E-6550 2.33 Ghz



ITEM	Requerimiento mínimo solicitado	REDCOMPUTO LIMITADA	COMPUPROYECTOS LTDA.
Sistema Operativo	Windows Vista® Business Original, Español	Si cumple Windows Vista® Business Original, Español	Si cumple Windows Vista® Business Original, Español
Garantía	3 años de garantía en todas las partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio	Si cumple 3 años de garantía en todas las partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio	No cumple 3 años contra defectos de fabricación
Memoria	2Gb 600MHz DDR2 – 2x1Gb, o superior	Si cumple 2Gb 600MHz DDR2	Si cumple 2Gb 667MHz DDR2
Disco Duro	160GB SATA 7200RPM 8MB Cache o superior	Si cumple 160GB SATA 7200RPM 8MB Cache	Si cumple 250GB SATA 7200RPM
Monitor	Panel Plano de 17.0" (17.0 " visible) o superior	Si cumple Panel Plano de 17.0" (17.0 " visible)	Si cumple Monitor LCD Flat Pannel 17" Samsung LCD
Tarjeta de Video	Tarjeta Integrada	Si cumple Tarjeta Integrada	Si cumple Tarjeta de video con acelerador 3100
Dispositivo Óptico	Bahía Única DVD-ROM 16X o superior	Si cumple Bahía Única DVD-ROM 16X	No cumple Unidad quemadora DVD-RW 18X
Tarjeta de Red	Tarjeta de Red 100/1000 autosense	Si cumple Tarjeta de Red 100/1000 autosense	Si cumple Tarjeta de Red 10/100/1000 integrada autosense
Unidad de Floppy	NO	Si cumple	Si cumple
Mouse	Mouse Óptico con Scroll	Si cumple Mouse Óptico con Scroll	Si cumple Mouse Optico Scroll Genius
Teclado	Teclado en español	Si cumple Teclado en español	Si cumple Teclado Genius / No especifica idioma
Marcas sugeridas	Hewlett Packard, DELL, IBM	Si cumple DELL	No cumple Caja ATX genérica
TOTAL CUMPLIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE

OCTAVO: Que la Subdirección de Informática, realizó la evaluación técnica, la cual sumaba cincuenta (50) puntos, de la siguiente manera:

- **Garantía (20 puntos):**



Proponentes	Redcomputo Limitada		Compuproyectos Ltda.	
Concepto	Cantidad	Puntos	Cantidad	Puntos
Garantía Meses	36	0	36	0
Totales		0		0

Nota: Ninguna de las firmas ofreció más de los 36 meses de garantía solicitados, no se otorgan puntos adicionales.

▪ **Experiencia (21 puntos):**

No. Contrato	Contratante	Valor Total	Fecha de suscripción	Proponente	Puntos
025-2006	Ministerio de Transporte	\$398.591.892	04-24-2006	Redcomputo Limitada	3
4-2005	Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolivar	\$87.731.473	03-2005	Redcomputo Limitada	7
0233	Distrito Capital de Secretaría de Educación	\$134.653.172	12-22-2006	Redcomputo Limitada	5
No especifica	Sociedad Transportadora de los Andes	\$33.000.000 Menor valor	No especifica	Compuproyectos Ltda.	0
No especifica	Thomas Greg Express s.a.	\$51.261.600	03-05-2007	Compuproyectos Ltda.	3
La tercera certificación no se ajustó a los datos solicitados trae información de más de un contrato.				Compuproyectos Ltda.	0

Redcomputo Limitada: quince (15) puntos y Compuproyectos Ltda.: tres (3) puntos.

▪ **Servicio Post Venta (9 puntos):**

Proponentes	Redcomputo Limitada		Compuproyectos Ltda.	
Concepto	Cantidad	Puntos	Cantidad	Puntos
Visitas durante la garantía	12	9	0	0
Totales		9		0

Redcomputo Limitada: nueve (9) puntos y Compuproyectos Ltda.: cero (0) puntos.

NOVENO: Que según lo estipulado en el numeral 4.2.1. de los términos de referencia, el resultado de la evaluación técnica de la contratación directa No. 008, fue de veinticuatro (24) puntos para la propuesta de Redcomputo Limitada, y tres (3) puntos para la propuesta de Compuproyectos Ltda.

DÉCIMO: Que según lo establecido en el numeral 4.2.2. de los términos de referencia, la evaluación económica adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera, presentó el siguiente resultado:



No	PROPONENTES	PRECIO	PUNTAJE
1	REDCOMPUTO LIMITADA	\$49.500.005	40
2	COMPUPROYECTOS LTDA.	\$39.559.000	50

DÉCIMO PRIMERO: Que el resultado final de la evaluación en cuanto a los aspectos técnicos y económicos, citados en el numeral 4.2. de los términos de referencia, fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
1	REDCOMPUTO LIMITADA	24	40	64
2	COMPUPROYECTOS LTDA.	3	50	53

DÉCIMO SEGUNDO: Que la empresa **REDCOMPUTO LTDA.** cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia de la contratación directa No. 008 de 2007, con una calificación total de sesenta y cuatro (64) puntos.

DÉCIMO TERCERO: Que durante el término establecido, no se recibieron observaciones al informe definitivo de evaluación de propuestas, publicado entre el 31 de octubre y 6 de noviembre de 2007.

DÉCIMO CUARTO: Que el comité de compras de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero recomendó al ordenador del gasto suscribir el contrato con **REDCOMPUTO LTDA.**, según consta en el acta No. 007 del 30 de octubre de 2007.

DÉCIMO QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 2170 de 2002 y siguiendo la recomendación del comité de compras de la UIAF, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a la empresa **REDCOMPUTO LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C. y NIT. 830.016.004-0, el contrato en la modalidad de contratación directa, correspondiente a la adquisición e instalación de diecisiete (17) computadores, con destino a las actividades propias de la UIAF en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6 según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de **REDCOMPUTO LTDA.**, según lo señala el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con el artículo 45 ibídem, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente resolución al proponente **COMPUPROYECTOS LTDA.**, según lo señala el inciso final del numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.



ARTÍCULO 4º. Convocar al proponente seleccionado, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, se haga presente en la UIAF, para efectos de suscribir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 5º. Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en la página Web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación, en los términos señalados por los Decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006 y la notificación al proponente favorecido.

ARTÍCULO 6º. Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa (artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá, D. C. a los siete (7) días del mes de noviembre de 2007.

OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: 22
Revisó: 11